



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE”

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
369ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°14, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 26 DE JULIO DE 2021, DE 17.32 a 19.35 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que alude el mandato conferido por la Sala. Para este propósito fue citado el general director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez Reveco; e invitado el fiscal nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott Charme.

* La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Maya Fernández**.

Actuó como secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante (de manera presencial); como abogada, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; y como secretaria ejecutiva, doña Marcela Requena Letelier (las dos últimas por vía telemática).

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la sesión los diputados señores **Nino Baltolu y Bernardo Berger**.

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Gabriel Ascencio, Natalia Castillo, Maya Fernández, Carmen Hertz, Diego Ibáñez, Emilia Nuyado, Luis Pardo y Raúl Soto**.

En calidad de citado, participó telemáticamente el general director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez Reveco, acompañado por el director de Justicia y auditor general de Carabineros de Chile, general (J) Jaime Elgueta Burgos; y de la directora de DD.HH. y Protección de la Familia, general Karina Soza Muñoz.

En calidad de invitado, participó telemáticamente el fiscal nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott Charme, acompañado de la directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, señora Ymay Ortiz Pulgar; y del gerente de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, señor Rolando Melo Latorre.

III.- ACTAS¹

El acta de la 12ª sesión ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 13ª sesión ordinaria se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA

No se recibieron documentos para la cuenta.

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmlID=2745&prmlIDTipo=2103>

V.- ORDEN DEL DÍA

En primer lugar, se dirigió ante la Comisión el **general director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez**, quien se refirió a los hechos de violencia y alteraciones al orden público que se registraron en el país a partir del 18 de octubre de 2019. Entregó en detalle las cifras respecto de los eventos que tuvieron lugar en dicha época, el número de detenidos, de carabineros lesionados y de ataques sufridos a vehículos y cuarteles policiales. Asimismo, dio cuenta de la afectación que sufrieron cientos de locales comerciales con saqueos e incendios, estaciones de metro, edificios públicos, servicentros, buses del Transantiago, etc.; y de cómo sus capacidades institucionales, tanto operativas y de logística como de recursos humanos, se vieron absolutamente sobrepasadas.

Por otra parte, se refirió a los protocolos con que cuenta la institución para la actuación en el contexto de manifestaciones -diferenciando, en todo caso, esta situación de los hechos de violencia ocurridos- y a su posterior modificación en julio del 2020.

En otra materia, dio cuenta de cómo la institución abordó las observaciones que recibieron de distintos organismos internacionales; de la capacitación en materia de derechos humanos que han dispuesto para sus efectivos; de los convenios que se han implementado con distintas organizaciones con el objeto de fortalecer su formación en materia de derechos humanos; y de los procedimientos administrativos, sumarios e investigaciones internas que se iniciaron para efectos de esclarecer la eventual responsabilidad de algún carabinero en su actuar o proceder, así como de sus resultados a la fecha.

Finalmente, mostró a los miembros de la Comisión distintos videos dando cuenta de agresiones a personal policial, en diversos contextos (no siempre en manifestaciones).

Concluida la exposición del general director de Carabineros, **los señores (as) diputados (as)** le realizaron diversas consultas, las que fueron respondidas por la referida autoridad.

A continuación, fue el turno del **fiscal nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott**, quien hizo una breve introducción para luego dar paso a la **directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, señora Ymay Ortiz**.

La referida funcionaria efectuó ante la Comisión una presentación² relativa a la persecución penal de los delitos de violencia institucional ocurridos entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020. En ella abordó las siguientes materias: antecedentes respecto del proyecto de creación de una fiscalía especializada en derechos humanos; apoyo del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) en el procesamiento de información con la finalidad de fortalecer las investigaciones penales en materia de violencia institucional; revisión de los términos aplicados a las causas, archivos provisionales, y decisiones de no perseverar (antecedentes generales y plan de contingencia 2021); elaboración y dictación de una nueva instrucción general que regule los delitos de violencia institucional; labores permanentes del Ministerio Público para el apoyo y/o investigación de causas de violencia institucional, y; catastro de formalizaciones a julio del 2021, por instituciones y por región.

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=232660&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



También dejó a disposición de la Comisión una minuta³ -que aborda las mismas materias- titulada: “Ejes de acción ejecutados por el Ministerio Público para la investigación y/o fortalecimiento de las causas de la contingencia social.”.

Finalmente, el **señor Abbott** hizo algunos comentarios finales, y respondió las interrogantes de los distintos **señores diputados y diputadas**.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS

Se acordó prorrogar la sesión por el tiempo necesario para concluir con las audiencias fijadas y con las respuestas de los invitados a las consultas efectuadas por parte de los señores y señoras diputadas (lo que se materializó a las 19.35 horas).

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=232661&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ Disponible en www.democraciaenvivo.cl



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE
LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE
HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS
HUMANOS DE CIVILES, DESDE EL 18 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE**

Sesión 14^a, celebrada en lunes 26 de julio de 2021, de 17:34 a
19:35 horas.

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Preside la diputada señora Maya Fernández.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Carmen Hertz y Emilia Nuyado, y los diputados señores Gabriel Ascencio, Nino Baltolu, Bernardo Berger, Diego Ibáñez, Luis Pardo y Raúl Soto.

Concurren, en calidad de invitados, el Fiscal Nacional, señor Jorge Abbott Charme, acompañado por la directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, señora Ymay Ortiz Pulgar, y el gerente de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, señor Rolando Melo Latorre.

Concurre, en calidad de citado, el general director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez Reveco, acompañado por el director de Justicia y auditor general de Carabineros de Chile, general (J) Jaime Elgueta Burgos, y la directora de DDHH y Protección de la Familia de Carabineros de Chile, la general Karina Soza Muñoz.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].-

En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12^a se declara aprobada.



El acta de la sesión 13^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, no hay Cuenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Gracias, señor Secretario.

Antes de comenzar esta sesión, les informo que la diputada Natalia Castillo no podrá asistir, ya que se encuentra votando un proyecto, hasta su total despacho, en una comisión mixta.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, durante la sesión pasada solicité que se invitara a la abogada señora Nubia Vivanco a una próxima sesión.

Reitero mi petición, con el fin de que se programe su invitación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señor diputado, recibí su wasap y envié la información a Secretaría para que la señora Vivanco concorra a una próxima sesión. No fue incluida en la de hoy, ya que hoy recibimos al general director de Carabineros y al fiscal nacional.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Damos la bienvenida al general director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez, y al Fiscal Nacional, señor Jorge Abbott.

En primer lugar, otorgaremos el uso de la palabra al general director de Carabineros, señor Ricardo Yáñez.

Tiene la palabra, señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ** (general director de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, muy buenas tardes. Por su intermedio, saludo a todos los integrantes de la comisión.



En esta ocasión me acompañan el director de Justicia de Carabineros de Chile y la directora de DDHH, de nuestra institución.

Me gustaría iniciar mi intervención entregando algunos datos relevantes respecto de lo que aconteció a partir del 18 de octubre en adelante, que afectó no solo al país, sino también a nuestra institución.

Desde el 18 de octubre hasta el 31 de marzo de 2020 hicimos un levantamiento de información en forma permanente, respecto de la cantidad de eventos y de todos los hechos que se suscitaron durante ese período.

En primer lugar, quiero explicar y contextualizar lo que vivimos.

Los hechos de violencia y de grandes alteraciones al orden público, que se registraron a partir de esa fecha, son inéditos en la historia de este país y no guardan relación con ningún antecedente que pueda existir en Carabineros ni en alguna institución policial, respecto de la magnitud de la violencia y de lo que se generó durante ese período.

Voy a indicarles algunas cifras para contextualizar. Durante este período se registraron más de 19.280 eventos, que se encuentran respaldados en los respectivos partes policiales, con los cuales se informó al Ministerio Público. Esos eventos tienen que ver con alteración del orden público, con saqueos, con infracciones durante el toque de queda, con delitos de receptación y con órdenes judiciales.

Se registraron 29.669 detenidos, los cuales guardan directa relación con la cantidad de hechos de violencia y alteración del orden público que se vivieron durante ese período. Esos hechos se encuentran desagregados según los diferentes delitos que indiqué previamente.

Además, 4.817 carabineros fueron lesionados, que es una cifra que poco se ha informado, sin embargo, es importante. De estos, 263 carabineros resultaron gravemente lesionados; de hecho, a uno de ellos le amputaron una pierna en Valparaíso y cinco de ellos perdieron la visión de uno de sus ojos por

estallido ocular; 405 sufrieron lesiones menos graves; 37, por lesiones de carácter reservado, y más de 4.000, por lesiones de carácter leve; 187 resultaron fracturados, 82 resultaron quemados por bombas molotov y por otro tipo de líquidos acelerantes o ácidos; 57 con TEC, y más de 100 carabineros resultaron con heridas por impacto balístico.

Como dije, 184 personas resultaron con heridas por impactos balísticos de diferentes tipos de calibre y munición.

En nuestros cuarteles policiales sufrimos 544 ataques durante 165 días continuos de alteraciones graves al orden público a nivel nacional. 152 cuarteles fueron dañados en este contexto. Algunos de ellos fueron atacados en más de una oportunidad. De hecho, 6 registran algunos cuarteles, y más, durante estos 165 días. Ejemplo de esto es la subcomisaría de Peñalolén, que recibió 64 ataques; la 54^a Comisaría de Huechuraba, 61 ataques; la subcomisaría de Padre Hurtado, 50 ataques; la 20^a Comisaría de Puente Alto, 20 ataques; la 55^a Comisaría Suboficial Cristián Vera, 20 ataques; la 7^a Comisaría de Renca, 13; la Tenencia de Renaico, 10; la Tenencia Teniente Mauricio Rivera López, 10; La Tenencia de Malloco, 8.

Esas unidades son las que registran y concentran -en los nueve cuarteles- el 47,1 por ciento de los ataques que se suscitaron diariamente durante 165 días, los que consistieron en ataques con bombas molotov, ataques con objetos contundentes y ataques con armas de fuego.

Asimismo, 738 vehículos fueron dañados en el contexto de 1.198 ataques directos contra patrullas de Carabineros. Existen testimonios gráficos a través de video. Me gustaría compartir algunos de ellos en un momento más, para contextualizar qué fue lo que ocurrió y para no dejar esto en un número, sino en personas que iban al interior de estos vehículos y, así, dejar de manifiesto que detrás de ese uniforme -insisto- hay personas, carabineros padres de familia, hijos.

Además, quiero señalar que en el contexto de esas graves alteraciones al orden público, resultaron afectados más de 1.000 locales comerciales. Entre estos, 235 entidades



financieras, particularmente bancos, fueron dañadas, quemadas y saqueadas y también 440 supermercados, de modo que el sector sur y el sector occidente de nuestra capital quedaron prácticamente sin abastecimiento, porque dichos supermercados fueron incendiados y saqueados. De igual modo, se contabilizan 313 establecimientos educacionales.

Se registraron 262 eventos de violencia en estaciones de metro, donde todos sabemos cuáles fueron las consecuencias. Durante una cantidad importante de años, el servicio de transporte subterráneo fue un orgullo para nuestro país, y en dos días fue destruido y se inhabilitó su funcionamiento porque fue quemado y destrozado.

También hubo 434 edificios públicos afectados; 67 servicentros saqueados y más de 78 buses del Transantiago resultaron incendiados. El 72 por ciento de estos eventos está asociado a diferentes tipos de graves alteraciones del orden público y violencia registrada en espacios públicos o en la vía pública, y en diferentes ciudades de nuestro territorio nacional.

Desde 2011 la institución ya contaba con protocolos para la actuación en el contexto de manifestaciones. Antes de ahondar en esto, quiero señalar algo muy distinto: hay que aprender a diferenciar entre una manifestación, que es el derecho natural que tiene cualquier persona de hacer valer una idea, un requerimiento, y acciones de violencia, de destrozos y de comisión de delitos, ocurridos en el contexto del origen de una manifestación, que fue a lo que se enfrentó la institución durante 165 días.

La institución estaba preocupada por aquello, que era algo inédito que se vivía, porque nuestras capacidades, tanto operativas como de recursos humanos y logística, se vieron absolutamente sobrepasadas, debido al alto nivel de demanda que tuvimos durante ese período. Por eso, se adoptaron medidas que tenían que ver con el control interno frente a lo que estaba ocurriendo. Además, se activaron nuestros instructores de derechos humanos, quienes se hicieron presentes en todas nuestras unidades que estaban haciendo frente a estos eventos,



con la finalidad de ir corrigiendo aquellas acciones que pudiesen derivar en observaciones por parte de los organismos encargados de su fiscalización y control.

Quiero señalar que la institución no solamente escuchó y recogió las observaciones que hicieron llegar los organismos internacionales en materia de derechos humanos, como *Human Rights Watch* y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sus informes fueron debidamente contestados por la institución, en virtud de lo cual generamos un montón de acciones, de las que daré cuenta más adelante.

Además, frente a las acciones internas, aquellas acciones individuales en que tiene que actuar un carabinero en el contexto de una decisión operativa en terreno, frente a los eventos -mostraré algunos de ellos, para que se den cuenta de lo que tenía que enfrentar un carabinero-, la institución dio lugar a que las inobservancias fueran, de alguna forma, corregidas. Para ello, se dispusieron 1.433 procedimientos administrativos, sumarios o investigaciones internas, con el objeto de establecer si existía algún nivel de responsabilidad de Carabineros en el actuar o en el proceder, en el cual se hayan omitido o se haya inobservado la normativa institucional en su actuación.

De estos 1.433 procedimientos, a la fecha se han materializado 22 desvinculaciones, en bajas o en retiro temporal -como lo quieran llamar-, de acuerdo con el proceso que establece el derecho administrativo. Se han manejado 21 propuestas exclusivas, vale decir, hay 21 funcionarios que están con propuesta expulsiva en los sumarios administrativos que aún se encuentran en las diferentes instancias y recursos jerárquicos que les corresponden a los funcionarios, de acuerdo con el debido derecho.

Asimismo, se distinguen otras 158 medidas disciplinarias, a través de sanciones administrativas, que quedan registradas en la hoja de vida y que afectan los procesos calificadorios. Vale decir, hubo una acción permanente frente a las

actuaciones que estaban teniendo los carabineros -insisto- en un hecho histórico, inédito o con niveles de violencia jamás vistos en la historia de nuestro país.

Respecto de algunas de las cosas que se dijeron durante este período, muchas nos hicieron un tremendo daño como institución, ya que fueron ampliamente difundidas en los medios de comunicación, se hicieron parte un montón de instituciones como, por ejemplo, el centro de tortura que supuestamente existía en la comisaría de estación Baquedano, lo cual derivó en que finalmente esa estación, hasta el día de hoy, no funcione. En ella intentaron quemar vivos a los carabineros que estaban en su interior. Hubo que levantar la comisaría, de modo que ya no existe una en el Metro.

También hubo acusaciones de violaciones por parte de carabineros a detenidos o, por ejemplo, que hubo detenidos desaparecidos -treinta y tantos-, que fueron aclarados inmediatamente por Carabineros, y muchos de ellos, incluso, no entendían por qué estaban en un listado de detenidos desaparecidos si estaban en sus domicilios y ellos jamás tomaron contacto con él; crucificados en la 43^a Comisaría de Peñalolén, lo que también resultó ser falso.

Quiero decirles que esas noticias o esas acusaciones que se hicieron, y que fueron aclaradas por el órgano jurisdiccional respectivo, jamás se desmintieron con la misma fuerza con la que se hicieron las acusaciones, y que generaron un daño irreparable para la institución.

Se presentaron 158 recursos de amparo, y esta es una muestra un poco de la seriedad de estos eventos. Ciento treinta y seis de ellos fueron rechazados por los órganos competentes, vale decir, el 86 por ciento; fueron presentados 157 recursos de protección: 145 fueron rechazados por los órganos competentes, vale decir, el 92,4 por ciento.

No obstante lo señalado, hemos generado avances, hemos transitado para mejorar nuestros procesos, nuestros procedimientos, de tal manera de seguir siendo la institución



que está al servicio de los chilenos y de cada uno de nuestros compatriotas.

En marzo de 2019 se habían modificado los protocolos de actuación; sin embargo, nuevamente fueron evaluados, revisados, socializados por el INDH, por la Defensoría de la Niñez y por el Unicef, con el objeto de recoger algunas de las indicaciones que ellos presentaron. Por ejemplo, respecto del uso de la escopeta, puedo señalar que se incorporó el uso defensivo de esta en los niveles 4 y 5. Es eminentemente defensivo el uso de la escopeta, y no disuasivo. Solo la puede utilizar el personal que se encuentre debidamente certificado, pero esta es una paradoja, porque, no obstante que por ley el carabinero está autorizado para hacer uso de un arma de fuego, para esta, que es un arma menos letal, nosotros lo certificamos porque entendemos que no es un arma de uso habitual.

Todos los funcionarios policiales pueden hacer uso de cámaras corporales. Al respecto, quiero desmitificar algo, para que todos sepan. Pareciera ser que todos creen que cada carabinero tiene una cámara corporal. ¡Tenemos 900 cámaras a nivel nacional para 45.000 carabineros! Están distribuidas preferentemente en las unidades COP, obviamente para fortalecer sus operaciones. De estas 900, no se pueden ocupar todas al mismo tiempo, porque las cámaras requieren un tiempo de carga y un tiempo de descarga automatizada, que no puede ser intervenida ni manipulada por ningún funcionario, porque están compradas con ese fin, con el de no tener manipulación.

Se trabajó también el uso de la escopeta para fortalecer su utilización, conforme a las instrucciones que existen, y también se fortaleció todo lo que tiene que ver con la asistencia de los afectados, siempre que las condiciones así lo permitan en el lugar. Estos protocolos fueron modificados el 14 de julio de 2020, mediante la Orden General N° 2780, publicada en el Diario Oficial.

Respecto del uso disuasivo de los agentes químicos, quiero decir que también fue acotada su utilización en los niveles 4



y 5 de agresión, con responsabilidad de los jefes de los dispositivos para su uso, considerando todas las medidas que establece la normativa del protocolo, y el informar los consumos y los fundamentos de su utilización a la Central de Comunicaciones para ir dejando registro.

Usted entenderá, señora Presidenta, y por su intermedio a todos los integrantes de la comisión, que cuando hablamos de un universo de cerca de 20.000 eventos, la posibilidad de que hubiese siempre alguien supervigilando a los que estaban actuando en terreno, se hacía casi imposible, y las actuaciones obedecen a resoluciones personales por parte de los que están a cargo de los dispositivos en terreno.

Respecto del uso de los lanzagua, se establecieron procedimientos de carga, conforme a la adquisición de nuevos lanzagua que vienen con una tecnología distinta, son más modernos y obviamente permiten hacer procedimientos mucho más regulados.

Quiero señalar que cuando comenzó la contingencia, el 18 de octubre, los lanzagua eran de los años 70 y 80, vehículos muy viejos que obviamente no tuvieron la capacidad de soportar la demanda de servicios que se realizaron, y fueron quedando fuera de servicio en forma progresiva.

¿Qué es lo relevante de esto? Que en la medida en que nos íbamos quedando sin elementos disuasivos para lanzar agua, obviamente teníamos que ir pasando a los niveles progresivos del uso de la fuerza, conforme a lo que la institución tiene para efectuar el control del orden público, y después del agua viene el disuasivo.

Incorporamos perifoneos para la advertencia a través de los propios dispositivos y a la implementación de camionetas con altoparlantes para informar a los manifestantes y, a su vez, a quienes estaban cometiendo alteración al orden público respecto del proceder de Carabineros. Se reforzaron las técnicas y operaciones para el personal que utiliza y manipula los carros lanzagua respecto de la dirección de los chorros y

de la subutilización, para evitar lesiones de las personas que estaban en el lugar.

Señora Presidenta, quiero señalar que además hemos realizado un montón de otras acciones que tienen que ver con la capacitación de nuestros carabineros. Desde el 19 de octubre a la fecha hemos capacitado más de 39.000 carabineros en materia de derechos humanos, vale decir, desde el 18 de octubre a la fecha: 7.000 en 2019, 15.000 en 2020 y 17.000 este año.

Carabineros cuenta con 285 instructores en derechos humanos. Estos instructores han sido formados por la Cruz Roja Internacional, en una alianza estratégica que tiene la institución en materia de derechos humanos, para tener personal con las competencias necesarias y para reinfluir a nuestra gente en los procesos de capacitación permanente.

Elevamos el Departamento de Derechos Humanos a dirección, el cual dirige la general Karina Sosa; creamos los departamentos de Gestión de Derechos Humanos, a cargo de abogados, en todas las regiones a lo largo del país, para que tengan una vinculación directa con los directores regionales de derechos humanos, y para hacerse cargo de las denuncias que se presenten a nuestro personal.

Hemos realizado convenios con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con la Defensoría Penal Pública; estamos realizando convenios con *Auschwitz Institute* y con el Senadis, todo esto en el marco de fortalecer -aquí quiero detenerme- la formación en materia de derechos humanos. Ya lo señalé: Carabineros, durante su existencia, ha tenido un fuerte rol en esta materia. No existe ningún proceso, tanto de formación, de perfeccionamiento, de capacitación o de especialización, donde no existan contenidos en materia de derechos humanos, y quiero decir que son muy pocas, o la única institución, junto con la Policía de Investigaciones, en que la asignatura de derechos humanos es obligatoria. Ni en las universidades ni en los institutos profesionales se enseña derechos humanos a quienes estudian ahí.



Dentro de mis consideraciones finales, quiero señalar que Carabineros de Chile es la institución más preocupada en elevar los estándares profesionales de su componente humano, de tal forma de contribuir a evitar que los integrantes cometan excesos o actuaciones fuera del marco legal. Somos los primeros en denunciar estos hechos y en ponerlos a disposición del Ministerio Público y en adoptar las medidas más drásticas que administrativamente se pueden tomar como institución. De hecho, dentro del proceso de modernización institucional los esfuerzos en materia de derechos humanos son transversales y se encuentran contenidos junto a todas las recomendaciones que entregaron los organismos internacionales en esta materia, en nuestro Plan Estratégico de Desarrollo Policial de Carabineros de Chile 2021-2028 "Carabinero del Centenario".

Órganos como el Observatorio Judicial y el Consejo de Defensa del Estado han indicado que la actuación policial se ajustó al uso legítimo de la fuerza, y en aquellos casos en que esto no ocurrió, existen los seguimientos de las querellas respectivas. La existencia de situaciones que afectaron a personas es de carácter individual, de actuaciones de determinados funcionarios, cuya responsabilidad penal debe ser investigada por los órganos respectivos.

Diferentes autoridades han señalado categóricamente que cuando existen situaciones en el ámbito administrativo, estas deben establecerse, pero son absolutamente independientes de las responsabilidades penales que les corresponde enfrentar en un Estado de derecho como el de Chile. Además, existe un órgano persecutor autónomo, como es el Ministerio Público, para que posteriormente resuelvan los tribunales de justicia.

Señora Presidenta, me gustaría compartir solo dos o tres videos para contextualizar lo que he señalado, ya que creo que son sumamente importantes para dejar en evidencia lo que no se mostró, porque se mostró una parte de esta historia, pero hay una parte no contada que me gustaría que ustedes puedan ver.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- En la comisión, siempre hemos visto los videos de quienes los



han traído. Así que, obviamente, si le parece bien a la comisión, los vamos a ver.

El señor **YÁÑEZ** (general director de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, si nos permite, podemos compartir aunque sea uno de ellos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Por supuesto.

-Se exhiben videos.

El señor **YÁÑEZ** (general director de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, acá pueden ver a dos carabineras de Tránsito que se encontraban en los alrededores de una manifestación, evitando y asegurando que la misma no fuera afectada por el tránsito de vehículos que pudieran atropellar a los manifestantes.

Los carabineros fueron agredidos, fueron atacados violentamente; sin embargo, ninguno de ellos, pese a que las circunstancias así lo ameritaban, hizo uso de su arma de fuego, pudiendo haberlo hecho legítimamente para defender su vida. Estos carabineros resultaron todos con lesiones.

En este segundo video pueden ver lo que ocurre en Plaza Italia. Hay un carabinero que está siendo agredido, pateado en el suelo, agredido violentamente. En ese contexto, se hace uso de la escopeta para salir en su defensa. Esa arma es solamente defensiva.

En el siguiente video se observa a carabineras que estaban en una unidad de Fuerzas Especiales, en torno a Plaza Baquedano, que fueron quemadas con bombas molotov y resultaron gravemente lesionadas. Ninguno de los que estaba ahí hizo uso de sus armas de fuego, pudiendo haberlo hecho perfectamente ante una agresión de esa naturaleza.

Este es un video grabado en Osorno. Vemos a carabineros que son ampliamente superados por una masa que claramente no se está manifestando.

Señora Presidenta, una de esas piedras, o un palo en la cabeza, puede matar a cualquier persona. Le recuerdo que en la



antigüedad, una de las formas para matar personas era la lapidación, es decir, los golpeaban con piedras.

Solo quería mostrarles unos ejemplos. Como dije, el último video se grabó en Osorno, una ciudad tranquila, donde no pasa absolutamente nada. Ahí no hay Fuerzas Especiales ni tenemos unidades especializadas. Quienes tuvieron que enfrentar estos desafíos de control del orden público son los carabineros que todos los días hacen sus patrullajes y sus servicios integrados a la comunidad para prevenir delitos. Como usted puede ver, enfrentaron una violencia realmente inusitada y grave.

Eso es lo que quería señalar.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- A usted, general.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, en el relato que hace el general director de Carabineros llama la atención el énfasis que pone en que el centro de torturas de Baquedano, que fue denunciado por un estudiante, no lo era, después de la investigación hecha por la PDI

Sin embargo, curiosamente no señala que el 92,8 por ciento de las investigaciones abiertas por la fiscalía, por graves y generalizadas violaciones a los derechos humanos, son de agentes activos de la institución que representa el general director, es decir, de Carabineros de Chile.

No dice nada respecto del informe de Amnistía Internacional que, supongo que quienes están en esta sesión, tanto los integrantes de la comisión como las autoridades citadas, saben que es el organismo internacional de protección y defensa de los derechos humanos más importante a nivel mundial.

Pues bien, Amnistía Internacional, en su informe "Ojos sobre Chile", señala que es tal la cantidad de agentes de Carabineros que están acusados de graves violaciones contra derechos fundamentales de las personas que le pide, ni más ni

menos que a la fiscalía, que investigue penalmente a los altos mandos de Carabineros, es decir, al general director, a su predecesor y a los jefes operativos de la Zona Metropolitana. Eso es lo que señala Amnistía Internacional, amén de lo que - supongo que el general director lo conoce-supongo- señala el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Chile, en el que da cuenta que tenemos cientos, más de 8.000 personas que fueron lesionadas en medio de las protestas.

Le recuerdo al general director que el derecho a la protesta es un derecho humano fundamental, reconocido por la comunidad internacional, y que no es necesario pedir autorización para protestar en las sociedades civilizadas.

Dicho eso, me gustaría formular al general director una pregunta muy concreta. En junio de 2021, el subsecretario habló, y nos dijo que existía un nuevo protocolo que se había elaborado en un lapso de diez reuniones, a las cuales habría asistido el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Subsecretaría de la Niñez -no la defensora- y la Subsecretaría de Derechos Humanos. Entonces, se habría elaborado ese nuevo protocolo, con un enfoque especial, centrado en el respeto de los derechos humanos. Esto nos lo dijeron el 25 de junio de 2021.

Respecto del derecho a la manifestación, el subsecretario Juan Francisco Galli nos explicó que las marchas iban a ser resguardadas por Carabineros y que las acciones ilícitas - obviamente- no constituyen ejercicio del derecho a reunión. Pero, ¿qué se entiende por acción ilícita? Se dice que son los casos de delitos flagrantes, el porte de armas, y "es una acción ilícita la imposición, a través de la manifestación, de una carga desproporcionada al resto de la población."

Dicho eso, mi pregunta es: Señor general director Yáñez, dígame cuál es la naturaleza jurídica de este nuevo protocolo y cuál sería la diferencia, si existe alguna diferencia en la naturaleza jurídica, con el anterior.



En el mismo sentido, le pregunto al general Yáñez si ese nuevo protocolo reemplaza por completo al anterior o solo una parte. También, si lo tiene a bien, le pido al general Yáñez que me aclare qué significa la frase: Imposición, a través de la manifestación, de una carga desproporcionada al resto de la población, que habilita a Carabineros a detener a las personas en ese caso en protestas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Disculpe, diputada Hertz, pero entiendo que Carabineros ya no está conectado en forma telemática.

La señora **HERTZ** [vía telemática].- Pero, ¿cómo? ¿Carabineros se fue?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- ¿Qué pasó, señor Secretario?

Al mirar la pantalla, me di cuenta que no estaban conectados, y nadie nos ha informado.

¿Señor Secretario?

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Me parece insólito, señora Presidenta.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, deben haber perdido la conexión, momentáneamente. Seguramente se van a conectar.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señor Secretario, usted me tiene que avisar en cuanto eso ocurra, porque la diputada Carmen Hertz estaba formulando algunas consultas. Es raro lo que sucedió, porque en mi pantalla veo muy bien al fiscal y a quienes lo acompañan.

Quiero saber si se van a conectar porque, además, el fiscal nacional está esperando para intervenir.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, sería importante que Secretaría informe de esto. Imagino que está quedando constancia en el acta de lo que acaba de suceder.

Señor Secretario, ¿puede comunicarse directamente con el general director para saber qué ocurre?



El señor **HERRERA** (Secretario).- Vamos a tratar de hacerlo, señora diputada.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Démosle un minuto al general director para ver si se puede volver a conectar. De lo contrario, por tiempo y por respeto, daremos paso a la intervención del fiscal nacional.

Esperemos un minuto.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, nuevamente se está incorporando a la sesión el general director de Carabineros.

El señor **YÁNEZ** (general director de Carabineros de Chile).- Señora Presidenta, le pido disculpas, ya que tuvimos una falla técnica. Se nos cayó la señal, pero nuevamente estamos conectados.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Sí, lo que sucede es que la diputada Carmen Hertz le estaba formulando una pregunta, y de pronto me di cuenta que ustedes no estaban.

Tiene la palabra, diputada Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, el punto es que el general director, como se le cayó la señal, no escuchó nada del prolegómeno de mi pregunta, que era muy importante.

General director, yo estaba impugnando su relato, en relación con las graves y generalizadas violaciones de derechos humanos que cometieron -más del 90 por ciento- agentes de su institución, de acuerdo con informes de organismos autónomos, a las denuncias hechas ante la justicia y a los informes de organismos internacionales, en particular, el último de Amnistía Internacional, que me imagino usted conoce, denominado Ojos Sobre Chile.

Señalaba, además, que en su relato usted enfatiza la no existencia del centro de Plaza Baquedano, que fue denunciado en su oportunidad por un estudiante, y que fue descartado por la PDI, pero no pone el énfasis en que más de 8.000 personas fueron lesionadas por agentes de su institución en medio de



marchas, señor general director, y que el derecho a la protesta es un derecho -como dije- internacionalmente reconocido por la comunidad internacional, y no necesita autorización.

No se necesita pedir su autorización para que la protesta sea legítima.

Mi pregunta, señor general director, tenía que ver con que el subsecretario Galli nos anunció que, junto con el INDH, la Subsecretaría de la Niñez y la Subsecretaría de Derechos Humanos, en junio de 2021 se había elaborado un nuevo protocolo de Carabineros de Chile.

En primer lugar, quiero saber cuál es la naturaleza jurídica de este nuevo protocolo, si es distinto al anterior -si tiene una naturaleza jurídica distinta o no-, y si este protocolo reemplaza total o parcialmente al anterior.

Además, le pedí que me dijera qué significa, respecto de ese protocolo, que Carabineros está autorizado a detener a personas por: "la imposición, a través de la manifestación, de una carga desproporcionada al resto de la población". Sería interesante que nos pueda descifrar esta frase que los habilita a ustedes para detener en medio de una reunión colectiva.

Respecto de ese punto, también quiero decir que ninguna autoridad civil -a las cuales ustedes están subordinados-, nos ha podido aclarar qué significa "copamiento preventivo" ni en qué parte del protocolo de Carabineros se encuentra este concepto.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Pardo.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, en primer lugar, agradezco la exposición del general director de Carabineros.

Quiero hacer un comentario al respecto. La protesta pacífica efectivamente es un derecho; la manifestación pacífica es un derecho, pero eso no incluye los actos de violencia en contra

de la fuerza pública, como los que hemos visto en los videos que presentó el general director, y los que vimos todos los chilenos a lo largo del país.

Cuando hay represión y se violan los derechos en una marcha pacífica, corresponde que se hagan las investigaciones judiciales del caso y que se sancione a los responsables de cualquier abuso o violación que se produzcan en ese contexto.

Sin embargo, los brutales hechos de violencia, particularmente el ensañamiento en contra de Carabineros y en contra de los bienes de uso público y privado, son muy distintos y están fuera de lo que estábamos acostumbrados a ver y en ese contexto se producen situaciones de lesiones y otras que no se pueden asimilar a la protesta pacífica.

Por otra parte, el general director dijo que también había funcionarios con pérdida de globo ocular, cosa que habíamos leído en la prensa, y escuchado. Me gustaría saber si ustedes saben qué tipo de proyectiles se utilizó y bajo qué circunstancias se produjeron esas pérdidas de globo ocular.

Asimismo, de acuerdo con las investigaciones que ustedes han realizado, le pido que me diga si las lesiones oculares que se le imputan a Carabineros son efectivamente de Carabineros. Lo consulto, porque hay procesos judiciales entablados por el uso de escopetas y una serie de denuncias que supongo que están en proceso de investigación. Hay un gran número de casos y, a ese respecto, me gustaría saber si Carabineros reconoce que en todos ellos la responsabilidad es de algún funcionario policial.

Además le quiero preguntar si en ese contexto de manifestaciones violentas hay otras personas -no agentes del Estado- que utilicen elementos que hayan podido provocar la destrucción del globo ocular de al menos cinco funcionarios policiales, como usted señaló.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Muchas gracias, señora Presidenta.



Aprovecho de saludarla, de saludar también a las y a los colegas y, por supuesto, a la autoridad de Carabineros que hoy nos acompaña en la comisión.

Señora Presidenta, pido al general director que se refiera al nivel de violencia que sufrió el personal de Carabineros cuando se realizaron estas revueltas por todos conocidas, razón por la cual se constituyó esta Comisión.

También, le pido que se refiera, con mayor detalle, a la cantidad de Carabineros lesionados en estos actos que ocurrieron en el contexto del estadillo y de las revueltas sociales que se realizaron.

Además, pregunto al general director si, a su juicio, había coordinación, y de qué tipo, entre los violentistas que causaron estos estragos, de acuerdo con las investigaciones que ha realizado la institución.

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Siempre he sido una persona que ha condenado la violencia venga de donde venga.

Estamos ante una Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno y de las policías en el marco del orden público, lo que no significa recibir la información.

En primer lugar, me gustaría que se refiriera a casos bien dramáticos que escuchamos en la comisión como, por ejemplo, el de Fabiola Campillai, de Manuel Véliz, el de la profesora Francisca Mendoza y de Mario Acuña, porque no eran personas que estaban en una manifestación. Por lo tanto, creo que es importante saber cuál es su opinión respecto de esos casos puntuales, porque creo que es extremadamente grave lo que ocurrió. Aquí se habla de una manifestación, pero, específicamente, en estos casos, o en el de Óscar Pérez, considero que es importante saber qué se está haciendo.

En segundo lugar, usted planteó que hubo una modernización - por así decirlo- de los camiones lanzagua. Por cierto, una de las consultas por la que permanentemente hemos oficiado, tiene que ver con el contenido del agua, ya que recibimos muchas



denuncias por daños y de irritación en la piel. Es una pregunta sobre la que hasta hoy no tenemos respuesta, y creo que es importante -para transparentarlo ante la ciudadanía- saber qué está ocurriendo.

En tercer lugar, me gustaría saber su opinión respecto de qué medidas se han tomado después de los informes de los distintos organismos internacionales en materia de derechos humanos, específicamente, qué ha hecho Carabineros respecto de las recomendaciones de todos los organismos de derechos humanos.

Asimismo, a propósito de las víctimas que hemos recibido en la comisión, con relatos muy duros, queremos conocer la opinión respecto de la necesidad de crear una comisión de reparación y justicia en estos casos que nos han impactado, transversalmente, a todos.

También me interesa saber qué acciones se tomaron al interior de Carabineros respecto de las denuncias que hicieron menores de edad detenidos en Macul, distrito al cual represento, y que fue un hecho muy noticioso, que esperamos que nunca se vuelva a repetir.

Además, quiero hacer una consulta respecto de algo que ya señaló la diputada Carmen Hertz, que tiene que ver con el diseño y ejecución del plan "copamiento preventivo". ¿Quién lo diseñó y ejecutó? Creo que eso es importante. Recibimos al intendente y él decía que prácticamente escuchaba, pero no participaba en ninguna decisión. Por tanto, me interesa mucho conocer esta información, porque esta misma pregunta se la hicimos al intendente en la comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ricardo Yáñez.

El señor **YÁÑEZ** (general director de Carabineros de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio, respondiendo a la diputada señora Carmen Hertz, quiero señalar que estos protocolos que se dieron a conocer a través de los medios de comunicación todavía se encuentran en proceso de diseño y de evaluación y ya están en su etapa final.

También le quiero decir que el concepto "copamiento" no se encuentra incorporado en este protocolo y claramente aún estamos haciendo algunos alcances a la subsecretaría del Interior, con la cual se está trabajando en la parte final de la redacción de este protocolo.

Por lo tanto, lo que se ha especulado y se ha dicho no guarda relación con ningún documento oficial, formal, que se encuentre publicado o que esté en ejecución por parte de la institución. Son solo trascendidos que han salido en los medios de comunicación, pero que no obedecen a ningún documento oficial emanado desde la institución.

En segundo lugar, respecto de las personas lesionadas quiero señalar, por su intermedio, a la diputada Carmen Hertz, que nos hemos hecho responsables de cada una de las denuncias que se han recibido, y en cada una de aquellas, también hemos realizado los procesos administrativos respectivos, para determinar las responsabilidades por parte del personal que participó de aquellos eventos.

Por consiguiente, estos se encuentran debidamente judicializados e investigados en el área administrativa.

Por otra parte, para responder al diputado Pardo acerca de la cantidad de lesionados, le comento que son 263 carabineros lesionados graves; 405 menos graves; 4.111 leves, y 38, otros. De esos, 126 son por impactos balísticos; 5 por pérdida ocular; 52 con TEC; 82 quemados; 34 con trauma ocular; 11 con laceración; 154 fracturados; 27 con fracturas dentales; 94 con desgarros; 50 con [...]; 222 con esguinces, 167 con heridas contusas; 138 con heridas cortantes; 8 con heridas punzantes; 24 con luxaciones; 436 policontusos; 2.842 con contusiones y 414, otros.

Efectivamente, los 5 que tuvieron pérdida ocular completa en uno de sus ojos, fueron heridos por impacto de balines de acero lanzados con resorteras u hondas, otros por aire comprimido y otros por elementos contundentes como, por ejemplo, piedras lanzadas, y resultaron con fractura maxilar en la órbita ocular, que les hizo perder la visión completa.

De ellos, uno es un mayor que actualmente está trabajando en el Estado Mayor Conjunto (EMCO); un subteniente, que actualmente está cursando el curso de instructores. Él fue sometido a seis intervenciones quirúrgicas, pero finalmente perdió su globo ocular; un cabo segundo perdió completamente la visión de uno de sus ojos, sin estallido ocular, pero se le cortó el nervio óptico, y se encuentra trabajando en O.S.7, en región, y dos cabos que resultaron con pérdida ocular completa, por impactos de elementos contundentes que les fracturaron la órbita ocular y, obviamente, perdieron la visión completa.

Respecto de lo que señaló el diputado Berger, en cuanto al total de carabineros lesionados, ya mencioné el total, y el tipo de lesiones que tuvieron. Quiero señalar que también a un carabinero le tuvieron que amputar una de sus piernas, en Valparaíso, ya que, producto de un saqueo, al ir en su moto fue atropellado y eso significó que perdiera su pierna.

De acuerdo con lo que dice la Presidenta de la comisión, respecto de los casos denunciados, todos se encuentran judicializados. Quiero señalarle que recibí a Fabiola Campillai como general director. Cuando asumí, declaré que no tenía ningún problema en reunirme con las personas afectadas por alguna intervención policial.

Sin embargo, como institución, recibimos, formalmente, por parte del INDH, la recomendación de no reunirnos con las víctimas para no revictimizarlas. Como les dije, me reuní con ella y le informé todo lo que se había hecho en el lamentable caso donde ella fue afectada; le señalé todas las medidas que tomó la institución, y le aclaré algunas dudas respecto de si los oficiales estaban recibiendo su sueldo o de si tenían defensa jurídica de Carabineros. Le dije que todo eso era mentira; que los dos capitanes fueron llamados a retiro, que hace más de un año que no reciben sueldo, que no tienen asistencia jurídica institucional ni que tampoco se les paga un abogado. Además, todos se encuentran con procesos administrativos y con cuenta al Ministerio Público.

Respecto de los componentes que se utilizan con el carro lanzagua, quiero señalar que solo los vehículos que tienen un dispensador para el uso del CS, que es el componente líquido que se utiliza en carros lanzagua -este es un componente que viene en contenedores desde el productor- no puede ser intervenido y viene en una concentración determinada que ya, en su nivel puro, no es nocivo para la salud. No obstante ello, si una persona es alérgica o sufre de una dermatitis severa y se ve expuesta a esto, le va a afectar de la misma forma que si estuviera expuesta al sol o a cualquier situación distinta. Por lo tanto, se usa en tal concentración que no es nocivo; de hecho, se utiliza en todo el mundo, y solo se usa en la mezcla con agua. Quiero desmitificar, además, que la mezcla se haga en el mismo estanque del agua. Nuestros vehículos lanzagua durante catástrofes han sido proveedores de distribución de agua en las poblaciones, y eso da cuenta del nivel de pureza.

Durante todo este proceso, permanentemente los vehículos fueron peritados por la PDI, y siempre se estableció que el nivel de pureza del agua era absolutamente neutro, vale decir, de acuerdo con el pH, y fue informado así. El contenedor donde va el gas CS, que es el gas lacrimógeno, es independiente del que contiene el agua. La mezcla se produce fuera del pitón, es decir, cuando el agua es expulsada se mezcla en el aire con el gas CS, y es lo que se lanza en modalidad de agua lluvia. Si eso fuera nocivo, créanme que la cantidad de personas que participaron activamente en esas concentraciones durante 165 días a nivel nacional, que fueron alrededor de 6 millones, no serían una, dos o tres las que hubiesen resultado afectadas. Como han dicho algunos expertos en salud, si eso se mantiene en el cuerpo por mucho tiempo expuesto al sol o a la humedad, claramente puede aparecer algún nivel de irritación, pero en ningún caso genera una afectación grave a la piel.

Por eso, dentro de los protocolos ahora incorporamos la advertencia. Ahora se avisa no a los manifestantes, pues es otro el concepto. Obviamente, ahora va a quedar mucho más



definido en el protocolo hablar de manifestantes que de aquellos que alteran gravemente el orden público y están cometiendo delitos. En las imágenes de los casos que mostré no había ninguna manifestación, sino que eran acciones de agresión violenta. En el caso de la agresión a un bus en Osorno, no sé si había alguna manifestación de por medio; más bien, era un ataque violento a un grupo de carabineros que estaba en un bus.

Ahora bien, todas las recomendaciones que nos hicieron organismos internacionales de derechos humanos fueron acogidas a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos, que fue dirigido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Carabineros contestó todos los informes que formalmente llegaron al Estado de Chile.

Señora Presidenta, no sé si quedó alguna duda.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, no quiero entrar en diálogo, sin embargo, para efectos de dejar constancia, quiero, en primer lugar, señalar al general director de Carabineros que no he hablado sobre trascendidos de prensa, sino de los dichos de su superior jerárquico, el subsecretario del Interior, señor Galli. Sería importante que se pusieran de acuerdo con las declaraciones que se hacen.

En segundo lugar, me gustaría precisar al general director de Carabineros que el general señor Bassalotti, quien entiendo es jefe de Zona Santiago Oeste, en la comisión revisora de la acusación constitucional, deducida en contra del intendente Guevara, señaló que el concepto "copamiento" está incorporado oficialmente dentro de los protocolos de actuaciones del control del orden público. Lo señaló textualmente y fue refrendado por el entonces general director, señor Mario Rozas.



Gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco al general director de Carabineros su participación en esta sesión.

Creo que podríamos estar debatiendo respecto de la comisión de los distintos casos. En verdad, el relato de lo que le ocurrió al señor Mario Acuña es demasiado brutal, pero también tenemos invitado al fiscal nacional, a quien, por respeto, creo superimportante escuchar.

Tiene la palabra el fiscal nacional, señor Jorge Abbott.

El señor **ABBOTT** (fiscal nacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, saludo a las y a los integrantes de la comisión y, por cierto, al general director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez; a la general Karina Soza y al general Jaime Elgueta.

Señora Presidenta, a raíz de la invitación que se nos formulara para participar en esta comisión especial investigadora, solicité a la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional, a cargo de la señora Ymay Ortiz, quien me acompaña junto con el gerente de la División de Estudios Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional, que preparará una presentación para informar a la comisión sobre los diferentes ejes de acción ejecutados por el Ministerio Público para la investigación de los hechos cometidos durante el período del estallido social, como también dar cuenta de cómo hemos estado fortaleciendo la investigación de las causas, producto de la contingencia social.

Si usted lo permite, la señora Ymay Ortiz tiene una presentación para dar cuenta de lo que hemos realizado hasta ahora, lo que estamos haciendo y lo que se proyecta hacer a futuro en relación con la investigación penal de los hechos que han significado afectación o violación de derechos humanos, que es la materia de esta comisión investigadora.



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].-
Muy bien, señor fiscal.

Doy la bienvenida a la señora Ymay Ortiz y al señor Rolando Melo.

Informo a la comisión que lo más probable es que debemos extender la hora de término de la sesión, porque es importante escuchar a la Fiscalía Nacional y luego formular las respectivas preguntas.

Tiene la palabra la señora Ymay Ortiz.

La señor **ORTIZ**, doña Ymay (directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional) [vía telemática].-
Señora Presidenta, buenas tardes a las señoras diputadas y a los señores diputados.

En otras ocasiones hemos concurrido a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y también hemos enviado varios informes previos respecto de lo que hicimos desde el comienzo del estallido social, el 18 de octubre de 2019 y durante 2020. Sin embargo, a partir de la cuenta del fiscal nacional y desde 2021, comenzamos una nueva etapa respecto de las investigaciones por delitos constitutivos de violación a los derechos humanos ocurridos durante el estallido social y determinamos un período que va desde el 18 de octubre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, por ser ese el tiempo en que de forma más aguda sucedieron estos hechos. Sin perjuicio de ello, no se trata de que los hechos que ocurrieron con posterioridad no se investiguen, sino que siguen siendo hechos constitutivos de violencia institucional; no obstante, necesitamos acotarlos, sobre todo para nuestro catastro de datos.

Como Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional desde el 18 de octubre, y a partir del lunes 21 de octubre de 2019, nos dimos cuenta de que estaba ocurriendo algo especial, algo distinto, ya que efectivamente estábamos recibiendo muchas denuncias, primero a través de los controles de detención, de

personas que estaban siendo detenidas en las manifestaciones. Si bien eso ocurría previamente -a veces los detenidos daban cuenta de ciertas situaciones constitutivas de delitos de violencia policial-, estos estaban siendo sumamente masivos. Además, estaba la información de las redes sociales, de los medios de comunicación, etcétera.

Por lo tanto, lo primero que hicimos fue intentar llevar un catastro de esos hechos. Entendíamos que si nos basábamos en nuestro sistema estadístico no íbamos a tener una visión real de lo que estaba ocurriendo, por cuanto las fiscalías podían ingresar esos hechos de manera distinta, como lesiones, apremios, tortura, abuso sexual, etcétera. También se estaban dando fenómenos que son delitos, como, por ejemplo, la desnudez forzada. No existe el delito de desnudez forzada como tal, por lo tanto más bien es un fenómeno que podría ser encuadrado en las distintas figuras que sí existen, como la de apremio ilegítimo, tortura o vejación injusta. Por lo tanto, lo primero que hicimos fue abocarnos a revisar caso por caso, de los 8.800 casos que tiene registrados la fiscalía. Además, debido a un error en este proceso, se ha hecho una nueva revisión de las causas, por lo que está variando este número. Como dije, se realizó un procedimiento de revisión caso por caso, parte por parte porque, por ejemplo, no existe el delito de lesión ocular. Existe el delito de lesión, grave, gravísima, pero si uno busca en el sistema lesión ocular, no aparece; aparecen todas las lesiones. Por lo tanto, también tuvimos que revisar caso por caso para determinar este nuevo fenómeno, que era la gran cantidad de personas que estaba con pérdida ocular parcial, de un solo ojo o total, con algún tipo de lesión ocular o del tercio superior, ya que hay muchos casos en que no es lesión ocular, pero sí en el tercio superior, y es relevante porque es en el sector más letal del cuerpo humano.

Entonces, primero nos abocamos a la tarea de revisión de causas y, luego, de orientar la investigación. Este es un fenómeno sobre el que realmente no teníamos experiencia ni el

conocimiento, en estricto rigor, con estas características, y tampoco teníamos la expectativa de que algo así pudiese ocurrir.

Si bien en nuestra unidad ya estaba el oficio desde enero de 2019, que es concretamente el de derechos humanos, respecto de violencia institucional, lo que veíamos mayormente como apremio ilegítimo, vejación injusta o tortura, se daba en un contexto más bien de detención dentro de las cárceles, de los centros del Sename; violencia institucional en el sentido amplio. Eventualmente, también en algún hospital psiquiátrico, pero mayormente es la policial, o cuando las personas están, no tanto bajo la custodia...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Disculpe que la interrumpa. ¿Se está refiriendo a la presentación?

La señora **ORTIZ**, doña Ymay (directora de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional) [vía telemática].- No, señora Presidenta, la voy a empezar a pasar dentro de un minuto.

Estoy haciendo un recuento, porque la presentación parte desde ahora.

Como dije, este era un contexto tremendamente distinto; era un contexto muy masivo, que afectaba a un gran número de personas que estaban en la manifestación, pero también a personas que estaban camino a su casa, que estaban prestando atención de salud, que estaban cubriendo los hechos que estaban sucediendo, pues estaba siendo transmitido por medios de comunicación -lo veíamos en las noticias-, en un contexto de muchísima masividad y, por lo tanto, era un fenómeno nuevo respecto del cual, además, teníamos que entregar las herramientas técnicas para que los fiscales y las fiscalas del país pudieran investigar este tipo de casos y también su calificación.

Por lo tanto, elaboramos una serie de minutas y documentos para orientar las calificaciones, un documento sobre desnudez

forzada, documentos sobre violencia institucional y violencia sexual, etcétera.

También nos hicimos cargo de la relación con todas las organizaciones de derechos humanos, tanto interna como la Comisión Chilena de Derechos Humanos, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), la Clínica Jurídica de la Universidad de Chile, eso en Santiago, porque hubo muchas clínicas jurídicas de las facultades de Derecho de las distintas universidades del país y también de los organismos internacionales de derechos humanos, como la PNUD, y también con organizaciones, con ONG de derechos humanos, con Amnistía Internacional, con la cual mantenemos una relación periódica hasta hoy, ya que ellos hacen un seguimiento de casos y nos piden información, y también nos juntamos con ellos.

Además, está la asesoría permanente de casos y la capacitación. Ya en 2019 estábamos en la cuarta versión de un diplomado con la Universidad de Chile en derechos humanos y también en violencia de género; en 2020 se hizo otra en que se refundieron ambas y se hizo en forma virtual, a pesar de la pandemia.

De alguna manera, la pandemia y la virtualidad nos permitieron realizar una formación muchísimo más intensa en materia de derechos humanos, ya que la virtualidad permite llegar a muchísimos más fiscales y funcionarios. También, hicimos más específicas respecto del Protocolo de Estambul, junto con el Servicio Médico Legal, etcétera.

Ahora bien, uno de los problemas más importantes que tuvimos que enfrentar es que la investigación de estos delitos es muy difícil. Por ejemplo, las lesiones con balines, porque los balines no tienen una trazabilidad, como sí la tienen las municiones de armas de fuego propiamente tales. Por lo tanto, determinar autores materiales fue tremendamente complejo y está siendo tremendamente complejo. Estos son problemas que aún se mantienen.

Por ejemplo, los casos de don Gustavo Gatica y de la señora Fabiola Campillai son emblemáticos y, de alguna manera, paradigmáticos, en términos de los recursos que se invirtieron para llegar a los autores materiales, en donde también tuvimos colaboración, por ejemplo, de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Chile, etcétera, recursos que no estaban disponibles en las regiones. Eso es muy importante, porque a veces se mencionan ciertos casos, pero nosotros conocemos los casos emblemáticos de cada una de las regiones, que a veces son poco conocidos. Desgraciadamente, en esto somos centralistas y algunos recursos no están, en términos de elementos investigativos. Creo que es importante señalar los nudos críticos, todos los cuales fueron planteados en la comisión que se formó como una subcomisión de la comisión para el seguimiento de la Reforma Procesal Penal, en donde también planteamos determinados nudos críticos que teníamos para la investigación, donde hubo cierta tardanza en el Protocolo de Estambul. Ya se otorgaron más recursos para que el Servicio Médico Legal se ponga al día.

También planteamos la necesidad de equipos investigativos policiales en las regiones. Aquí es importante tener presente que, como estándar, la policía que está imputada de cometer algún delito, no puede ser la misma que investiga. Si en más del 90 por ciento de los casos, los imputados sospechosos pertenecen a Carabineros, la policía que nos queda para investigar es la Policía de Investigaciones. La Brigada de Derechos Humanos solo funciona en Santiago, por lo cual ahí hemos tenido un nudo crítico que esperamos que se solucione prontamente, a objeto de que en cada una de las regiones, al menos, la PDI pueda disponer de un equipo investigativo específico para estas causas.

Ahora, veremos muy rápidamente esta nueva etapa que comienza con la cuenta del fiscal nacional, donde anuncia la generación de un plan de contingencia para hacer una revisión, de una nueva mirada, es decir, a partir de este análisis, proyectarnos hacia el futuro. Ver todo lo que se había hecho.

Hubo muchas cosas que, producto de la pandemia -que, por supuesto, nos impacta-, muchas veces no estaban registradas en el sistema; habíamos hecho bastantes más cosas que aquellas que se podrían extraer del sistema. Pero también proyectar, a 18 meses de ocurridos los hechos, una mirada distinta respecto de los niveles de imputación y, eventualmente, ascender de esta búsqueda de los responsables materiales, de los autores materiales, hacia determinación de responsabilidad del mando.

Primero, una de las cosas que anuncia el fiscal, y que después fue recogida por el Presidente de la República, en su propia Cuenta Pública, es la creación de una fiscalía especializada en derechos humanos. Se ve la necesidad de contar con un órgano específico que exceda el contexto del estallido social, porque, precisamente, la investigación de este tipo de delitos, por su naturaleza, requiere de una especialidad y de la asignación de recursos muy concretos y especiales para que se pueda abordar la violencia institucional, que es constitutiva de derechos humanos en su máxima expresión y también con los recursos más especializados posibles.

Las líneas de un anteproyecto se están trabajando en conjunto con el Ministerio de Justicia. Hay algunos avances respecto de la competencia eventual que podría tener y su conformación y estructura tendría algo como una fiscalía regional, etcétera. Claramente, la formación de una fiscalía especializada es una cuestión, más bien, a mediano plazo y era necesario dar soluciones ahora.

Por lo tanto, lo que se establece por parte del fiscal nacional es una nueva meta, de manera tal de que, en cada una de las regiones, se realice una remirada de todas las causas y ver si hay causas que se nos escaparon. Efectivamente, en todas las fiscalías regionales el número puede variar, porque había algunas causas que no logramos detectar en esta revisión que hicimos como unidad, caso por caso, como así había otras que, realmente, no estaban en el contexto del estallido social, por ejemplo, un apremio ilegítimo que fue en un

contexto de la detención por manejo en estado de ebriedad. Por lo tanto, era necesaria una labor de limpieza.

Una de las cuestiones más novedosas, muy importante en este nuevo giro una nueva mirada, que es ya no solo mirar el caso a caso, que no es dejar de mirarlo, sino también analizar este fenómeno en cada uno de los lugares y en cada una de las regiones como un fenómeno, tratando de establecer determinados focos, patrones, patrones comunes, etcétera.

Por eso, es importante el apoyo del sistema, o del instrumento Sacfi, que es el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, que fue creado para otro tipo de delitos en 2016 aproximadamente, como los de crimen organizado, los delitos contra la propiedad, etcétera. Hoy se ha puesto a disposición de esas causas, tanto la unidad Sacfi, a nivel nacional, como las propias unidades del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos en cada una de las regiones al servicio de los equipos investigativos precedentes que se están formando en cada una de ellas, para analizar estas causas e investigarlas de una manera global, ya no solo una a una.

¿Por qué es necesario investigarlas de esta manera? Por la complejidad de las investigaciones, en un contexto de control del orden público o de manifestaciones sociales o, en el marco de las manifestaciones, dada la necesidad de un análisis panorámico, como señalé, en el cual el suceso delictivo se analice con un enfoque en la reconstrucción global de todos los hechos investigados. Para eso, se aplica la metodología del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.

Creemos que es muy importante la reconstrucción de lo que pasó en cada uno de esos días para tener una mirada global. Creemos que en el futuro, y, también, en cumplimiento de los estándares de verdad y de posterior reparación y, por supuesto, de no repetición, será muy importante el aporte que hagamos como Ministerio Público, en esta reconstrucción global de todo lo que ocurrió, no solo en Santiago o en las grandes capitales, sino en todos los lugares, porque cada una de esas



víctimas tiene derecho a ser visibilizada como tal, eventualmente reparada y a que eventualmente se adopten medidas para que el particular no se repita no solo respecto de la víctima, sino de todos como sociedad.

Para lo anterior, además, se hicieron algunas cuestiones formales. No es que el fiscal nacional llegue y destine recursos o los recursos Sacfi en términos generales, sino que es necesaria una resolución del fiscal nacional.

Por ello, se creó un programa de acciones de apoyo para fortalecer las investigaciones penales, estableciendo los apoyos Sacfi para el análisis de estas causas, en cada una de las regiones.

Lo descrito se está traduciendo en un levantamiento, análisis y reporte de la información, como señalé, no solo del caso en particular, sino como un fenómeno global. Creo que eso es lo más nuevo.

Ahora bien, también hay una revisión de los términos aplicados a las causas. Asimismo, el fiscal evidenció, cercano a su cuenta, que había muchas causas terminadas por archivo y decisiones de no perseverar, que es el término aplicado en caso de querrela.

Por lo tanto, necesitábamos observar qué pasaba al respecto, cuáles eran los nudos críticos, por qué se estaban archivando las causas, qué faltaba y también medir qué se había hecho y proyectar el trabajo a futuro.

En abril, el fiscal mencionó este plan de contingencia, de revisión y el compromiso de redoblar nuestros esfuerzos. De hecho, estamos haciendo una petición de más recursos.

En la Comisión Asesora para la Reforma Procesal Penal, el Ejecutivo se comprometió para asignar de esos recursos solicitados, pero no estamos paralizados, esperando que nos lleguen. Pero, lo que sí hemos dejado de hacer en las fiscalías regionales es redestinar recursos existentes para ponerlos al servicio de estas causas, lo que ha significado dejar de hacer otras labores que son muy importantes.

Cabe tener presente que, a pesar de los recursos que nos puedan llegar, nuestra planta está definida por ley. Por lo tanto, no es posible contratar a más fiscales, abogados asistentes, técnicos o administrativos. Sin embargo, podemos contratar a personal a honorarios que, de alguna manera, pueda realizar algunas de las tareas que han dejado de hacerse por esta redestinación de recursos a la revisión y al nuevo análisis de las causas por derechos humanos.

En el marco del plan de contingencia, hay que limpiar o mirar nuevamente el catastro de causas, verificando el estado general de cada una de ellas.

Además, cada fiscalía regional ha elaborado un plan de trabajo local para la tramitación de las causas pertenecientes a su territorio, el que será monitoreado a nivel central.

También, parte de esta revisión tenía por objeto determinar si en estos archivos y decisiones de no perseverar se cumplieron los criterios establecidos en el oficio de enero 2019, de violencia institucional y, si no se cumplieron, al menos que se cumplan con aquellas diligencias.

Luego, hay un proceso que veníamos realizando desde el año pasado y que implicó elaborar un nuevo oficio de derechos humanos, que recoja una nueva mirada respecto de los delitos constitutivos de violencia institucional, un nuevo oficio de derechos humanos. Además, ese oficio lo elaboramos, al igual que ocurre con otro oficio sobre violencia de género y delitos sexuales, de manera colaborativa, es decir, pedimos la opinión de querellantes institucionales del Consejo de Defensa del Estado, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, de la Defensoría de la Niñez y de la Corporación de Asistencia Judicial, que son -reitero- querellantes institucionales en este tipo de causas, y ya tenemos una nueva instrucción general, la cual fue sometida a las observaciones de los fiscales regionales y está en trámite administrativo para que, prontamente, contemos con un nuevo oficio sobre violencia institucional.

Al respecto, es interesante señalar que en dicho oficio incorporamos todo el acervo jurídico y práctico, y el contenido teórico que hemos acumulado, gracias a la experiencia acumulada en este tiempo.

Además, una de las cosas novedosas en este criterio es que para obtener la especialidad de fiscal de derechos humanos es necesario tener una formación especializada, es decir, haber realizado alguno de los cursos, un diplomado en derechos humanos o alguno de los cursos que impartimos como Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional, a los que, además, invitamos a profesores externos. En síntesis, es requisito para ser un fiscal especializado en derechos humanos tener esta formación especializada.

Otro aspecto novedoso es el abordaje del contenido relativo a conceptos y, principalmente, obligaciones internacionales en materia de investigación de los delitos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y, sobre todo, a las particularidades del fenómeno de la violencia institucional.

En el ámbito normativo desarrollamos ampliamente el bien jurídico protegido, la especial calidad de los sujetos activos y víctimas, los criterios diferenciadores entre los distintos delitos para la calificación de estos, el delito de abuso contra particulares y su relación con el delito de violencia innecesaria, es decir, tiene un marco teórico importante.

Por ejemplo, analizamos nuevos fenómenos como el de la desnudez forzada, la violencia institucional sexual, como un fenómeno muy específico que, además, está cruzado por la perspectiva de género, porque mayoritariamente afecta a las mujeres e, igualmente, las afecta de una manera especial.

Tenemos regulaciones temáticas específicas, como el ejercicio ilegítimo de la fuerza por parte de funcionarios policiales en el contexto del mantenimiento del orden público, en manifestaciones sociales masivas.

Asimismo, se abordaron los registros corporales, con desnudamiento de personas detenidas o que se encuentren bajo

custodia de las fuerzas policiales, haciendo un análisis y una regulación muy exhaustiva respecto de los desnudamientos.

En el ámbito investigativo se tratan, especialmente, el principio de la imparcialidad, el desarrollo, el contenido y el alcance de las diligencias investigativas específicas para este tipo de delitos, y las directrices y presencia del protocolo para la investigación.

En lo relativo a las labores permanentes, se incorpora la designación de fiscales especializados en derechos humanos en las fiscalías regionales, con cobertura en el país.

Se contemplan reuniones de coordinación permanentes entre la Unidad Especializada en Derechos Humanos de la Fiscalía y los equipos regionales de derechos humanos, la elaboración de informes, minutas, etcétera. Son todas tareas que seguimos realizando.

Cabe señalar que continuamos con las capacitaciones en materias asociadas con los derechos humanos para los fiscales y, también, tenemos programadas capacitaciones para la Policía de Investigaciones de Chile, PDI, a través de su dirección de derechos humanos, con la que mantenemos una coordinación permanente, y programamos una capacitación para agosto con la dirección de asuntos internos de Carabineros, Daicar, la cual ha cumplido un rol muy importante, porque si bien no se le ha dado la investigación -no es posible por estándar-, se le han dado algunas instrucciones particulares para la obtención de cierta información, ya que, realmente, en algunas fiscalías ha sido muy importante determinada información que fue posible obtener de Carabineros, a través de la Dirección de Inteligencia y Asuntos Internos de Carabineros de Chile.

Otras de las dificultades, pero que también ha constituido un desafío, que ha sido necesario informar y sistematizar, es la gran cantidad de documentos, protocolos, reglamentos y documentación que tiene Carabineros y que ha sido muy importante conocer, porque una de las cosas más difíciles para obtener la información correcta es hacer la pregunta correcta y en un mundo que, de alguna manera, incluso para nosotros los

fiscales, era un poco desconocido, que era la enorme regulación para obtener esa información, ha sido muy difícil tener el conocimiento de toda esa estructura para hacer la pregunta correcta y para obtener la información apropiada de Carabineros.

Para presentar un poco de estadística, les comento que hasta esta fecha, hasta julio de 2021 -la información va variando- hay audiencias fijadas; tenemos 135 personas formalizadas, entre funcionarios de Carabineros y de Fuerzas Armadas. En la lámina que les muestro se encuentra el desglose por rama. Del total, 130 son carabineros, del Ejército, 4, y de la Armada, uno. Acá pueden observar la cantidad de imputados por región. Vemos que la Fiscalía Regional Metropolitana Sur es la que tiene la mayor cantidad de uniformados formalizados y la mayoría de ellos son carabineros. En segundo lugar está la Fiscalía Metropolitana Oriente. Acá pueden ver el desglose por región.

Quedo a su disposición para que me realicen las preguntas que consideren pertinentes.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco su presentación, señora Ortiz.

Señor Abbott, ¿quiere hacer algún comentario antes de proceder con las preguntas?

El señor **ABBOTT** (fiscal nacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, simplemente quiero señalar que el trabajo que estamos realizando, el levantamiento de la revisión de todas las causas y la aplicación de nuevos criterios que nuevamente se hicieron, a mediano plazo va a derivar en un probable aumento de las formalizaciones, pero la idea es que en todas las investigaciones que se realicen a lo largo del país se cumpla con los estándares fijados por los criterios de actuación que contemplan los instrumentos internos del Ministerio Público, que dan cuenta de los estándares que en esta materia nos exigen los instrumentos internacionales de debida diligencia en esta materia, de modo de que,



transcurrido un tiempo, podamos dar cuenta, con absoluta objetividad frente a las víctimas y frente a la comunidad, de una plena y total investigación, con absoluta objetividad, y también dando cuenta de las responsabilidades que corresponden a las personas que incurrieron en este tipo de hechos que tanto han conmovido a nuestra comunidad.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor fiscal.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, saludo al Fiscal Nacional, señor Jorge Abbott, y a su equipo, por la exposición que hicieron acerca del quehacer de la Fiscalía.

Mi pregunta dice relación con que hubo -como bien conoce el fiscal nacional- un informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, de la Organización de Estados Americanos, de la OEA, que critica severamente el rol del Ministerio Público en la investigación de las graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país, a partir del estallido social y, entre otras cosas, señalan que hay un incumplimiento generalizado de los principios de oficiosidad, de exhaustividad y de oportunidad. Esa crítica es severa.

Además, también se refieren al rol que ha cumplido Carabineros, principalmente obstruyendo el quehacer de la investigación penal.

Sobre la base del informe del CEJA respecto de las críticas y preocupaciones de ese prestigiado centro, ¿qué política ha adoptado la Fiscalía Nacional?

Se lo consulto porque en ese entonces también nos enteramos de que, por distintas razones, la mitad de las investigaciones había concluido y que hoy estarían reabriéndose. Esa es la información de la que nos enteramos.

A propósito de ese informe, también nos enteramos de que en esta política de persecución penal de las graves violaciones a los derechos humanos -que son los delitos que más repugnan a



la conciencia civilizada de la humanidad, porque atentan contra la condición humana, como bien sabemos- se consideró inadecuada la falta de investigación de los patrones de comportamiento de los agentes del Estado en estas violaciones de derechos fundamentales.

Entonces, repito mis preguntas. ¿Qué política se adoptó? ¿Qué reflexión se hizo al interior de la Fiscalía, a partir del informe del CEJA?

Gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señora diputada.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señora Presidenta, el diputado Baltolu pide hacer uso de la palabra.

Además, le recuerdo recabar el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ya lo planteé, señor Secretario.

Acordamos prorrogar la sesión, con el fin de concluir con la totalidad de las intervenciones, ya que, como invitamos al fiscal nacional, no íbamos a interrumpir su exposición.

Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, no soy abogado, pero me da la sensación de que quienes vinieron en nombre de la Fiscalía -porque los invitamos para que dieran cuenta de lo que han hecho- asumen que lo que dicen es verdad. Si esto estuviera en un tribunal de justicia no sé cómo actuaría el abogado defensor en estas circunstancias, respecto de lo que está diciendo el fiscal, por intermedio de la señora Ymay Ortiz.

Entonces, como no soy abogado, me gustaría entender cuál es el formato para actuar en esta comisión, porque estamos escuchando la versión del fiscal, de lo que están haciendo, y me da la sensación de que prácticamente está decidida la condena para los carabineros que actuaron ese día.

Por ejemplo, aquí no se ha dicho nada del formato que debería tener Carabineros, en el sentido de que los funcionarios

debieran esperar a diez cuerdas de los manifestantes, porque aquí también hay una dicotomía, un juego de palabras, ya que se habla de marchas pacíficas, aunque lo que se vio durante el estallido social, para cualquier ser humano normal, no fue una marcha pacífica.

Me gustaría saber qué tendría que hacer, por ejemplo, el dueño de un local. ¿Él debiera defenderse? Me lo pregunto porque, después de que esa persona se defiende de un ataque, y defiende su negocio, se le puede acusar de cometer algún exceso o de usar la fuerza en forma desmedida, porque así acusan a una persona que usa una pistola en defensa propia versus un señor que está tirando piedras. ¿Esa persona va a tener que ir a juicio?

Esto es lo mismo. Vimos casos específicos -y se lo dije al director del Instituto Nacional de Derechos Humanos- como el de un bus de Carabineros al que intentaron subir cuatro carabineros, pero, como estaba siendo apedreado por 300 o 400 personas, no pudieron hacerlo, ya que, debido a las pedradas, no podían bajar los escudos y porque las rodilleras que usan les impedían doblar las rodillas para subirse al bus. Entonces, ¿cómo entendemos esto para el futuro? Porque lo que pasó, pasó.

Puedo entender que no se trata de un caso de derechos humanos si, por ejemplo, una persona mata a una familia entera, llega la policía, la detiene, y uno ve que el funcionario le toma la cabeza para que no se golpee en el dintel de la puerta del automóvil.

Entonces, ¿cómo se actúa en esos casos? Lo consulto porque, como dije, no soy abogado y no entiendo la figura.

Todos somos chilenos y queremos sacar adelante a nuestro país, pero cada día nos dividimos más, cada día estamos más separados y existe mayor odiosidad. En consecuencia, ¿cómo debemos actuar? ¿Cuál es el aporte que puede hacer la Fiscalía?

En la Comisión de Derechos Humanos, una vez pregunté por qué no están presentes algunos fiscales en las protestas, por qué

no dan instrucciones a Carabineros y les dicen que detengan a esta u otra persona cuando se cometen estos desmanes. Lo pregunté porque la Fiscalía está llegando tarde, no está presente ni investiga *in situ*, sino con posterioridad a los hechos. Por tanto, ¿cómo se defiende la sociedad? Hemos visto el desastre que queda después.

Me gustaría saber si existe algún estudio que señale cuántas toneladas de piedras quedan esparcidas cuando se producen estas protestas que luego se califican de marchas pacíficas.

También quiero hablar del doble estándar de algunas personas de esta comisión, porque uno ve que en Cuba hay una marcha, supuestamente pacífica, que es reprimida. Sin embargo, acá, ante una situación similar, se dice que este es el derecho que tienen los pueblos de manifestarse libremente, y en esos lugares ni siquiera se les permite...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señor diputado, no puede hablar así de los colegas. Si tiene algo que decir, dígalo con nombre y apellido.

Le pido nuevamente que dé nombre y apellido, porque hablar de doble estándar es una acusación.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, me refiero a los parlamentarios del sector de izquierda, no a los que están en la comisión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Diputado, no hizo una consulta, sino un relato. Estamos sin tiempo.

Además, la comisión especial investigadora tiene un objetivo, le pido que lo lea, porque usted está pidiendo información que no tiene que ver con las razones por las que invitamos al fiscal nacional, que no tiene relación con el mandato de la comisión en la cual usted participa. Lo invito a leer el objetivo de la comisión a la cual usted está asistiendo. En ese marco invitamos al fiscal nacional, sin perjuicio de que él puede responder su consulta.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.



El señor **PARDO** [vía telemática].- Señora Presidenta, a propósito de las violaciones a los derechos humanos, que fueron de público conocimiento, algunas falsas, como las que se indicaron, como supuestos centros de tortura, pero también hubo otras denuncias que probablemente acontecieron. Por lo tanto, quiero preguntar al fiscal nacional si se constituyó en alguna unidad policial, en su calidad de fiscal nacional. También quiero saber cuántos fiscales se constituyeron en el lugar de los hechos, a propósito de estas denuncias.

En relación con el esfuerzo que se está haciendo en la creación de la fiscalía especial, si bien me parece bien, pues no tengo objeción en que exista mayor especialización, por el contrario, pero me preocupa, tal como lo expresó la expositora, que al hacer este tipo de esfuerzos, se dejen de hacer otras cosas, como perseguir a las personas que fueron víctimas de violencia durante estos acontecimientos o a los propios policías. Según entendí, hay 5.000 policías lesionados y 8.000 denuncias de violaciones a los derechos humanos, lo que da cuenta de la magnitud de la violencia que se vivió en el contexto del período que estamos analizando.

Me preocupa sobremanera que nos ocupemos solo de las supuestas violaciones, y digo supuestas pues aún no han sido todas acreditadas como tales, y descuidemos a quienes tienen la función de resguardar el orden público. En ese sentido, pido al fiscal nacional que cuente cómo van esas investigaciones que, para efectos de la paz social, son tan importantes como las otras.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, mil disculpas por llegar tarde. Pido disculpas si lo que voy a plantear ya lo vieron. De ser así, puedo leer las actas después.

Señora Presidenta, este no es un problema entre amigos y enemigos, entre civiles y carabineros, entre acusados y fiscales. Esta no puede ser una discusión entre nosotros.

Para resguardo de nuestra democracia, estuvimos frente a graves violaciones a los derechos humanos, rodeado de muchas otras cosas, como violencia innecesaria. Eso es correcto y se discutirá en el tribunal que corresponda, pero las violaciones a los derechos humanos están presentes, están en los informes, existen.

En ese sentido, le quiero preguntar al fiscal nacional si los fiscales sienten que han tenido respaldo de los policías, de Carabineros, de la institución. ¿Sienten que ha habido un apoyo de parte de ellos y de las autoridades de gobierno, cuando se hacen estas investigaciones? O, por el contrario, como suponemos muchos, lo que ha habido, fundamentalmente, son acciones destinadas al encubrimiento, a distorsionar los hechos o, simplemente, a señalar o desvirtuar lo que ha ocurrido. Hay muchas denuncias que señalan que los policías han realizado acciones de encubrimiento. Me gustaría saber qué piensan nuestros fiscales en relación con ese punto.

Otro punto, en materia de lo que llaman "los presos de la revuelta", aunque cada uno puede ponerle el nombre que quiera, ¿sabe el fiscal nacional cuál es el número de detenidos que pasaron por fiscalía desde octubre de 2019 hasta principios de 2020? ¿Cuántos de ellos todavía están con prisión preventiva y cuántos aún no han sido formalizados o condenados? ¿Por qué se han demorado tanto en la tramitación de sus causas?

Puede que esto no sea real, pero la imagen que se proyecta es que hay tratos absolutamente distintos en relación con unos y otros. Pareciera ser que estos denominados presos de la revuelta están en el olvido o están en prisión preventiva, formalizados, pero en prisión preventiva, sin que sepamos siquiera la cantidad de personas que están en esa situación ni por qué hechos han sido formalizados. También me gustaría saber si alguno de ellos fue condenado, si hay condenas respecto de esa materia.

En materia de investigación de violaciones a los derechos humanos, quisiera saber en cuántas causas se han encontrado culpables agentes del Estado. En ese sentido, ¿ha habido

culpables? ¿Se ha identificado la responsabilidad de las autoridades?

Otro tema que, probablemente, ya lo conversaron, tiene relación con que no se perseveró en la investigación de casi la mitad de una cantidad enorme de denuncias y, al final, hasta ahora, después de tanto tiempo, solo unos cuantos han sido condenados. Por lo tanto, sería bueno conocer el número de causas por denuncias de derechos humanos recibieron los fiscales y cuántas de ellas no perseveraron, ya sea por archivo provisional o por alguna otra salida alternativa.

Nuevamente, pido mil disculpas por llegar tarde.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Antes de dar la palabra al señor fiscal, quiero recordarles el objetivo de la comisión porque, tal vez, existe la sensación de que nos preocupamos de algunos y algunas, y no de todos.

La comisión tiene por objeto investigar el actuar de las policías y del Estado en materia de violaciones a los derechos humanos. Es importante tenerlo presente porque, por eso, no solo hemos invitado a la fiscalía.

Me sumo a las palabras del diputado Ascencio, pues tenía la misma pregunta a propósito de familiares, abogados y víctimas que hemos recibido en la comisión, ya que claramente hay una desesperación por justicia respecto de lo que está pasando.

Señor Abbott, quiero saber si por parte de las policías han recibido todo el apoyo para la investigación, en cuanto a los videos e información, el nombre de los carabineros y de las carabineras, porque parte de lo que nos relataron, sobre todo los abogados y las abogadas que han venido a la comisión, es que, muchas veces, eso es lo que enlentecía el proceso. Recibimos varios testimonios, como el de la profesora, el de Fabiola Campillai, el de Mario Acuña y el de Oscar Pérez, solo por nombrar algunos, que son casos muy emblemáticos, aunque no son los únicos. Claramente, es muy duro el relato de lo que les ha ocurrido.



Respecto de Carabineros, me gustaría conocer cómo se ha coordinado con la fiscalía para esclarecer estos hechos que, en materia de derechos humanos, son de la mayor relevancia.

Tiene la palabra el señor fiscal.

El señor **ABBOTT** (fiscal nacional) [vía telemática].- Intentaré dar respuesta a las consultas que nos han formulado.

En primer lugar, en relación con las inquietudes de la diputada Hertz, quiero manifestarles que el informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) fue impugnado por el Ministerio Público y fue motivo de una reunión del directorio de CEJA, porque en ese estudio hay afirmaciones que son francamente antojadizas. Tanto es así, que no han vuelto a hacer presente ni uso de ese estudio, porque impugnamos las bases del mismo. Por ejemplo, el principio de oficialidad.

Nosotros, como Ministerio Público, recorrimos todos los hospitales buscando personas que habían sido víctimas de acciones por parte de agentes del Estado; incluso estuvimos en las clínicas oftalmológicas de Santiago, al igual que en las audiencias de control de detención. Asimismo, elaboramos un formulario que entregamos a la Defensoría Penal Pública para que se hicieran todas las denuncias respecto de las personas que habían sido vulneradas en sus derechos por agentes del Estado.

En consecuencia, la afirmación, entre otras, que formulaba el CEJA en su estudio, refleja absolutamente una falta de realidad, porque el Ministerio Público actuó, desde el primer día, con la más absoluta proactividad en esta materia y de eso son testigos los abogados del Instituto Nacional de Derechos Humanos, de la propia Universidad de Chile, que curiosamente participaron, en alguna medida, en el estudio del CEJA.

Señora diputada, la invito a relativizar las afirmaciones o, si usted lo estima necesario, le podemos hacer las precisiones en lo que dice relación con el informe de CEJA.

Sin perjuicio de aquello, transcurrido un tiempo, desde la Fiscalía Nacional vimos que había muchas causas que habían terminado, ya sea por razones de archivo o, en el caso de

querellas, por la decisión de no perseverar, e instruimos revisar todas las causas, sin excepción, para ver que se cumpliera con los estándares fijados en los criterios de actuación determinados por la Fiscalía Nacional, de modo tal de cumplir con los estándares internacionales en la materia.

Usted me pregunta qué lección sacamos o qué aprendimos. A ese respecto, le digo que el aprendizaje consistió en que, una vez pasado un tiempo -todo esto en pandemia, con todas las dificultades propias de la investigación-, vimos que había un número importante de causas que estaban terminadas y se están revisando todas ellas, de modo de poder cumplir con todos los estándares necesarios de esa investigación, particularmente la toma de declaración de todas las víctimas, etcétera.

Respecto de lo que planteó el diputado Baltolu, cabe señalar que esta comisión está tratando el tema de violación de derechos humanos. En ese marco, les puedo informar que hemos tenido muchas condenas respecto de personas que agredieron a funcionarios de la policía. Recientemente, hemos condenado a las personas que atacaban, por ejemplo, la Comisaría de Peñalolén, y así hay muchas condenas que se han dictado durante este período.

Por otra parte, una pretensión bastante común es esto de que estén los fiscales en las protestas, determinando las personas que deban detenerse. Sin embargo, eso no corresponde a los fiscales, ya que si un fiscal realizara esa función, se transformaría en un testigo, y dejaría de ser un fiscal.

El fiscal no tiene ninguna facultad para ordenar la detención de alguien; solo puede actuar como cualquier ciudadano -como podría ser el diputado Baltolu o cualquier otra persona- para detener a alguien que está cometiendo un delito de manera flagrante.

El Ministerio Público no tiene ninguna facultad para ordenarle a la policía que detenga a alguien, y si está el fiscal en el lugar donde están cometiendo los hechos, deja de ser fiscal y pasa a ser un testigo en el juicio oral respectivo.

Por otro lado, no tengo problemas con dar información respecto de lo que hemos hecho, en lo que dice relación con los delitos comunes -y aprovecho de responder también la pregunta del diputado Luis Pardo-, pues hemos llevado adelante, y estamos llevando adelante todas las investigaciones respecto de delitos comunes. Lo que pasa es que no hemos priorizado efectivamente recursos, porque hay delitos y delitos, y la vulneración de derechos fundamentales tiene una prioridad fundamental. Así lo han definido todas las autoridades del Estado, desde el Presidente de la República, que ha apoyado nuestra pretensión de crear una fiscalía especializada en derechos humanos, hasta el Ministerio de Justicia, con quienes estamos viendo la forma de fortalecer los equipos necesarios para llevar adelante las investigaciones en esta materia.

Sin embargo, eso no significa que dejemos de hacer lo que tenemos que hacer, pero sí debemos priorizar, pues siempre que hay recursos escasos, al final del día hay situaciones que no se van a investigar, y eso ocurre habitualmente en todos los sistemas penales del mundo. Por eso, estos sistemas suponen la posibilidad, por ejemplo, de aplicar los principios de oportunidad, las salidas alternativas, porque hay que priorizar las investigaciones más importantes.

En lo que dice relación con su inquietud, señor Presidente, y la que planteó el diputado Ascencio, efectivamente en un primer momento tuvimos alguna dificultad seria en las investigaciones con Carabineros, fundamentalmente, por la superposición de investigaciones administrativas que ellos realizaban, que pretendían tener contacto con las víctimas, lo que, de algún modo, entorpecía la labor que estábamos llevando adelante, y esto lo hicimos presente a la jefatura de Carabineros, y después de un tiempo eso dejó de ocurrir.

Como decía la señora Ymay Ortiz, hemos tenido colaboración respecto de ciertas instrucciones especiales o concretas en cuanto a determinada información que requerimos de Carabineros. Hemos tenido una buena disposición, pero a lo mejor, como en todas las cosas, podría ser mejor.

Donde hemos tenido alguna dificultad importante ha sido en los equipos de la PDI, especializados en investigaciones sobre derechos humanos, ya que solo tenemos equipos especializados fundamentalmente en Santiago. Debido a ello, hemos instado a dicha institución para que nos armen equipos especiales, que es lo que estamos haciendo en el resto de las regiones, de modo que puedan llevar adelante estas investigaciones que presentan estas dificultades.

En este momento, como señalaba la señora Ortiz, hemos hecho una revisión completa de todas las denuncias, y estamos reformulándolas y reabriéndolas. Además, estamos teniendo una mirada distinta desde el análisis criminal para entender el fenómeno y también, a partir de entender el fenómeno, ver qué responsabilidades hay, más allá de las personas que están directamente involucradas en la acción que produce la lesión o la vulneración de derechos fundamentales. Puede haber responsabilidades por acción o por omisión, cuando esos hechos han ocurrido sistemáticamente en un lugar y no se ha hecho lo necesario para evitar que estas situaciones sigan ocurriendo, cuando no ha existido una responsabilidad de carácter directo. Por eso, también hemos incorporado analistas en esta agrupación de investigaciones para buscar responsabilidades penales en esa línea.

En cuanto al número, probablemente Rolando Melo maneja las cifras con mayor precisión que yo. Por eso, tal vez él les puede dar una información más precisa sobre el particular.

Finalmente, el diputado Pardo me preguntó en cuántas unidades policiales me había constituido. Al respecto, le quiero señalar que el fiscal nacional tiene prohibición expresa de dar instrucciones particulares, y en las únicas investigaciones en las que puede participar son aquellas en las que él participa personalmente. Solo participa en investigaciones de una importancia tal que se hace necesario que sea el fiscal nacional quien se haga cargo de las mismas.

En la misma línea, los fiscales adjuntos y los fiscales regionales concurrieron a muchos recintos policiales cuando

había denuncias de violación de derechos fundamentales; se constituían en los mismos, una vez que las denuncias llegaban al Ministerio Público. Pero, como les dije, el fiscal nacional no tiene esa facultad, y si lo hiciera estaría incumpliendo las normas de la Constitución y la ley, en el sentido de que le prohíben dar instrucciones particulares a los fiscales adjuntos.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Gracias a usted, señor fiscal.

Para terminar, quiero referirme a la pregunta que planteó el diputado Ascencio respecto de los llamados presos de la revuelta, a quienes también recibimos, a propósito del proceso.

Dado que existe una preocupación, como comisión nos interesa saber qué está pasando.

Tiene la palabra, señor fiscal.

El señor **ABBOTT** (fiscal nacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, respecto del tema de los presos de la revuelta tenemos una gran dificultad para establecer quiénes son los presos de la revuelta. ¿En qué hipótesis se entiende que las personas son presos de la revuelta?

El otro día en una comparecencia ante el Senado de la República, un senador me hizo presente una situación relacionada con unas personas en San Antonio. Pues bien, esas personas, a las 03.00 de la mañana, pasaron frente al cuartel de Investigaciones; lo balearon, y luego fueron a la oficina del Ministerio Público en San Antonio y también nos balearon a las 03:00 de la mañana. Posteriormente, cuando la Policía de Investigaciones trató de fiscalizar, le tiraron el auto encima a un oficial de policía, y una de las personas terminó condenada por delito de homicidio frustrado.

¿Uno debiera entender que eso es producto de la revuelta? ¿A las 03:00 de la mañana! ¿Hay alguna manifestación? La conceptualización de qué entender. ¿Qué pasa, por ejemplo, con los saqueos que se produjeron y que llevaron adelante

organizaciones de narcotraficantes, organizaciones criminales, que usaron a toda su gente para ir a los supermercados, que estaban siendo saqueados, y sustraer toda la mercadería? Cambiaron en ese momento de giro. ¿Eso es propio del estallido social?

Hemos manifestado que las personas que sientan que han sido o están siendo investigadas, o que actualmente se encuentran privadas de libertad en relación con estos hechos -que no son producto del estallido social-, deberían señalarlo, de modo de establecer si efectivamente en los hechos se dan las hipótesis que el proyecto de ley establece, pero ya la Corte Suprema contestó que no era posible hacerlo a la inversa.

Hemos tenido largas reuniones y no podemos cuadrar un número, porque una hipótesis es muy difícil llenarla de contenido y, en consecuencia, no podemos establecer con certeza si se trata de personas que están cumpliendo prisión preventiva o condena por delitos comunes o por delitos propios del estallido, en su totalidad. No podemos entregar esa información con precisión, porque no podemos ponernos de acuerdo ni con el Poder Judicial ni con la propia Defensoría Penal Pública.

El otro día el defensor nacional planteaba exactamente lo mismo ante la comisión en el Senado, y decía que era muy difícil establecer esto por la indeterminación de los conceptos propios que hay en ese proyecto de ley.

Estamos disponibles para entregar toda la información que se requiera, pero en la medida en que podamos determinarla con precisión.

Ahora, ¿por qué razón se han demorado mucho algunas causas? En la misma comparecencia ante la comisión, el mismo senador que me preguntó por el caso de San Antonio, me preguntó por uno de Quilpué. Pues bien, hace un año presentamos la acusación y no ha sido posible llevar adelante el juicio oral debido a la pandemia, porque no es posible tener juicios presenciales, porque la defensa se opone a tener juicios vía telemática y hoy, por protocolos sanitarios, no es posible tener juicios de carácter presencial.

Ahora bien, lo que hay que ver y estudiar -un tema que excede por mucho al del estallido- es lo que tiene que ver con las prisiones preventivas, que estamos tratando en la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, y hoy en la mañana tuvimos una reunión donde precisamente uno de los temas ha sido el uso de la prisión preventiva y la forma de tener medidas cautelares que aseguren que las víctimas no van a ser nuevamente víctimas por parte de los imputados, o no se va a producir nuevamente una reincidencia por parte de los mismos. Pero eso es un tema que vemos con mucha seriedad en la Comisión de Coordinación del Sistema de Judicial Penal, junto con el Ministerio de Justicia y la Defensoría Penal Pública, y hoy en la mañana también participó el Instituto de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez, porque es un tema que a todo el sistema nos preocupa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, informo al señor fiscal nacional que a esta comisión concurrió el 3 de mayo el director del CEJA, quien ratificó en todas sus partes el informe elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas sobre el papel que cumplió la Fiscalía Nacional, que usted dirige, en materia de investigación de violaciones de derechos humanos. Solo eso quería informarle, que hay una ratificación de parte del director del CEJA.

El segundo punto se relaciona con la pregunta que le hice al señor fiscal nacional por qué no se investigaba -lo que es muy básico en la persecución penal de las violaciones de los derechos humanos- los patrones de comportamiento de los agentes del Estado. No tuve respuesta.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el fiscal nacional.



El señor **ABBOTT** (fiscal nacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, por la aplicación de un principio mínimo en la bilateralidad, le pido, si es posible, tener acceso a la participación del señor Arellano en la comisión, para poder hacerme cargo de las afirmaciones que hace el director del CEJA, y ratificar -lo reitero- lo que reclamamos ante el directorio del CEJA, y que fue motivo de una reunión especial del mismo.

Por otro lado, respecto de la razón de que no nos hacemos cargo de estudiar los cursos de acción o de las formas de operar que han existido en esta materia, me parece que no me expliqué adecuadamente cuando dije que lo que habíamos incorporado es el análisis criminal en todas estas investigaciones, que apuntan precisamente a lo que le preocupa a la diputada Hertz, que es hacer un análisis desde la globalidad de los casos, para ver la forma en que operaban y las responsabilidades que pueda haber de los altos mandos, de los mandos intermedios, o si hay patrones de conductas específicas respecto de las cuales podamos atribuir responsabilidad a terceras personas, distintas a aquellas que han actuado directamente, y que han provocado los efectos respectivos.

Hemos determinado que hay patrones comunes y también hemos determinado que hay focos, y, a partir de eso, esperamos que podamos reclamar responsabilidad a quienes han estado al mando de las tropas que han participado en estos hechos.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor fiscal.

Agradecemos la participación de nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18:57 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.